



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA SANTA, SALIDAS PROCESIONALES, BELÉN MUNICIPAL Y OTROS ACTOS SIMILARES. ANUALIDAD 2019.

En la ciudad de Córdoba, a 16 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

Y de otra, D^a. Olga Caballero Marín, con DNI 45.054.331E, Vicepresidenta de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba.

Con la capacidad legal que mutuamente se reconocen

EXPONEN

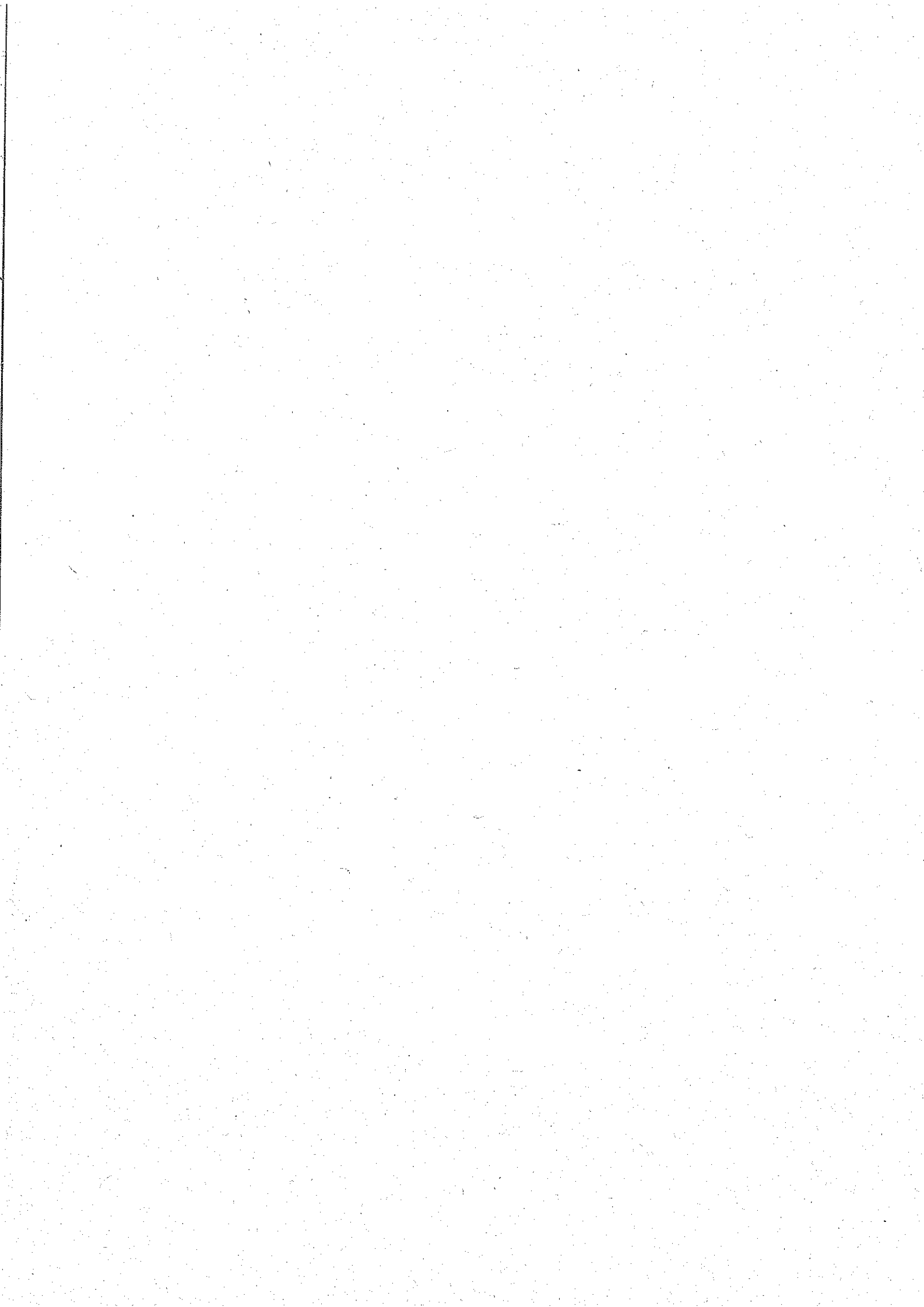
PRIMERO. Con fecha 10 de marzo de 2016 el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba firmaron un Convenio de colaboración para la organización de la Semana Santa, el Belén Municipal y otras salidas procesionales y actividades similares.

SEGUNDO. Dicho Convenio, establecía una duración inicial de dos años, prorrogables por igual período.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 1.146/2017, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, se acordó su prórroga para el período 2018-2019.



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
-1994-





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El citado Convenio establece en su Cláusula Primera los compromisos de las partes. Uno de estos compromisos, recogido en el apartado e), consiste en la aportación económica anual que deberá tramitar el Ayuntamiento de Córdoba, en función de las disponibilidades municipales. Dicha aportación económica se instrumentará mediante una subvención, cuya cuantía y condiciones se concretarán anualmente en una adenda al citado convenio.

En cumplimiento de dicha cláusula, el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba acuerdan formalizar la presente adenda al Convenio de Colaboración para el año 2019, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Ayuntamiento de Córdoba ha dotado económicamente en el Plan Estratégico de Subvenciones, en el Presupuesto Municipal 2019, un importe de 228.692,00 euros, destinados a la subvención a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A18 3340 48900 0.

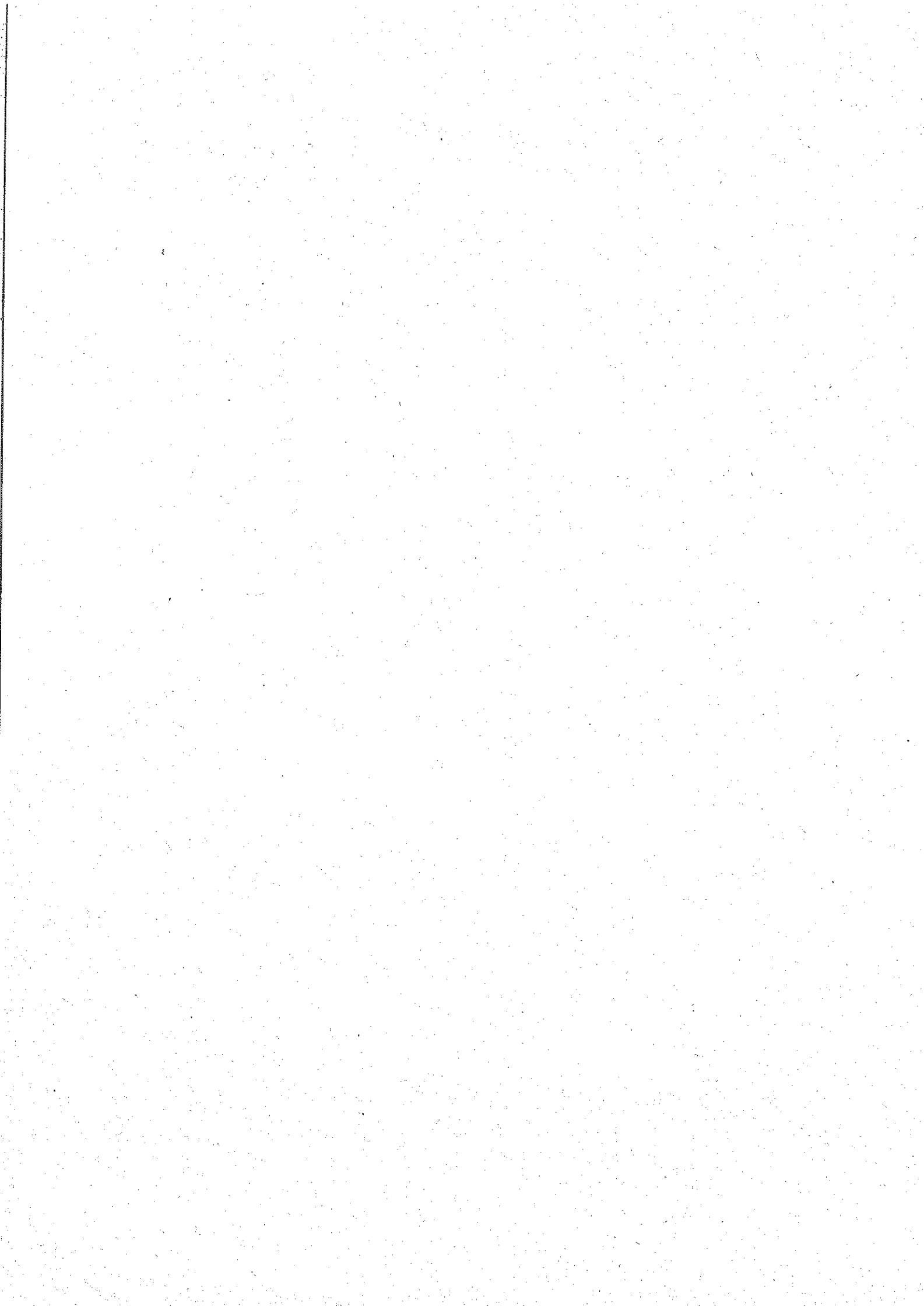
SEGUNDA. El objeto de dicha subvención es la organización de la Semana Santa, otras salidas procesionales, el Belén municipal y otros actos similares de interés para la ciudad y que trasciendan el mero carácter religioso, teniendo una dimensión social, cultural y de promoción exterior de Córdoba, en los términos previstos en el Convenio Marco firmado el pasado 10 de marzo de 2016.

TERCERA. Serán subvencionables los gastos realizados que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme a los criterios y con las limitaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 38/2003. En concreto serán:

Para la Organización de la Semana Santa y otras salidas procesionales:



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
1994





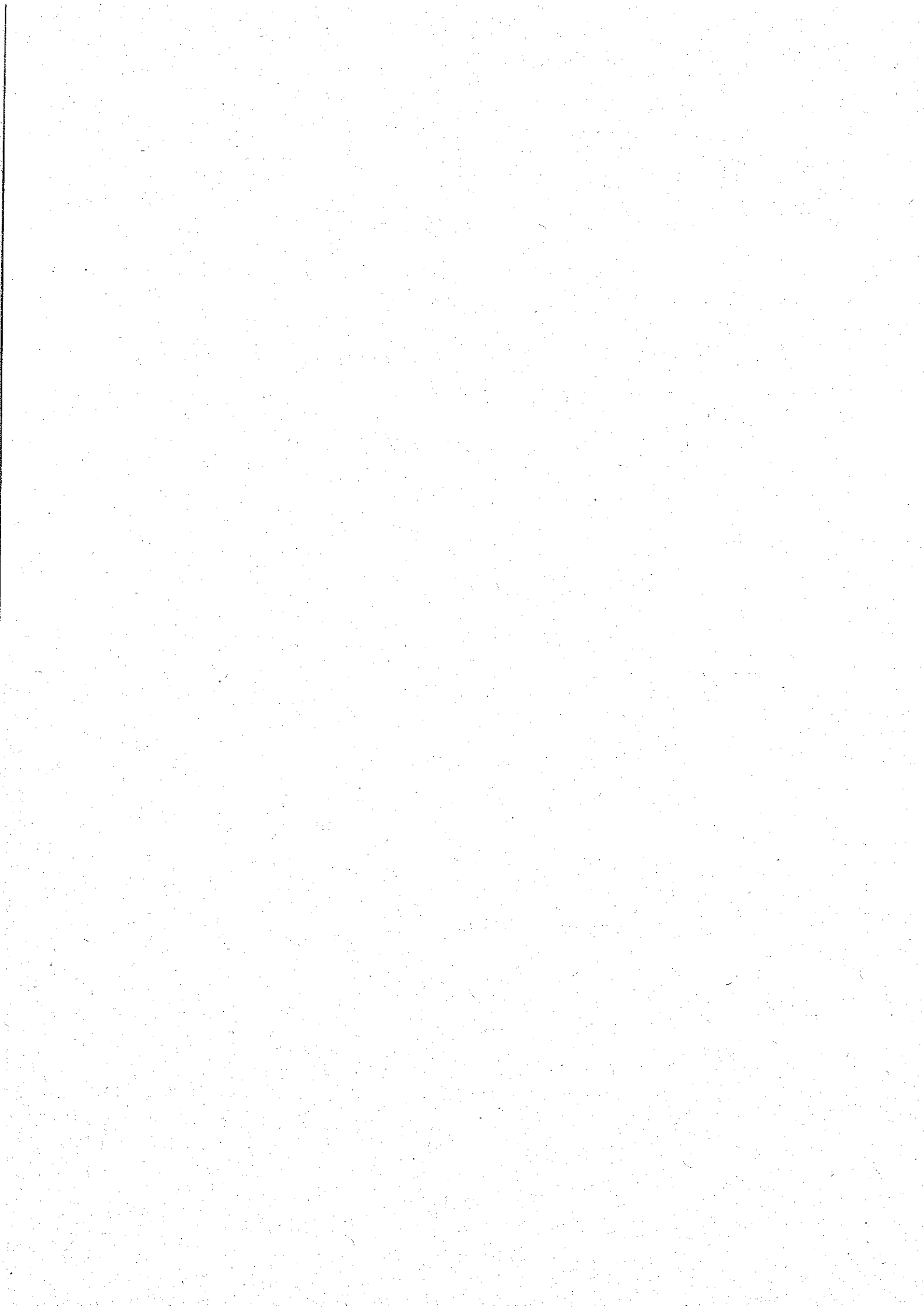
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1. Carteles, publicaciones, publicidad y difusión de la Semana Santa, Cofradías de Gloria y de sus diferentes actividades.
2. Pago de Bandas, cera y flores para los Pasos Procesionales, así como otros que estén directamente relacionados con las salidas procesionales o faciliten el discurrir de las hermandades y cofradías.
3. Gastos de ornamentación floral de actos organizados por la Agrupación.
4. Gastos de seguridad para el control de las zonas de paso para cruce de la carrera oficial, así como zona de placo de autoridades en el horario no cubierto por la seguridad del ayuntamiento.
5. Gastos relacionados con el montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias en la Carrera Oficial, tales como alquiler de sillas, transporte de vallas o limpieza de palcos.
6. Gastos generados por los Pregones y exaltaciones, tales como actuaciones musicales, decoración de escenarios, transporte de los enseres necesarios y otros similares.
7. Gastos de personal de las personas contratadas para la Carrera Oficial para colocación y recogida diaria de sillas, control de acceso de abonados y recaudación de los donativos.
8. Gastos de funcionamiento interno de la Agrupación que no supongan compras de material inventariable, hasta un máximo del 10% de la cantidad total presupuestada en el proyecto para este apartado.

Instalación del Belén Municipal.

- 1.- Gastos en infraestructura necesaria para el montaje, determinados por el belenista, posteriores a la infraestructura que aporta el ayuntamiento.
- 2.- Gastos de publicidad y difusión.
- 3.- Gastos de materiales indispensables para el montaje.
- 4.- Dirección, montaje y mano de obra.
- 5.- Actuaciones musicales, corales, campanilleros, etc.
- 6.- Vigilancia y seguridad.







AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

7.- Gastos de personal de las personas contratadas durante la instalación del belén municipal: belenista, transportistas, etc.

8.- Gastos de limpieza extraordinaria, una vez retirado el Belén.

CUARTA. La Agrupación deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de esta subvención, justificando debidamente que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas por la ley para obtener dicha condición.

QUINTA. La Agrupación deberá destinar la subvención que le sea otorgada al cumplimiento del objeto de la subvención, y cumplir con las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 38/2003.

Además deberá presentar la solicitud y, en su caso, el proyecto, que deberá contener el plan de actuación y el correspondiente presupuesto en el que quede desglosado con detalle la naturaleza de los gastos que hayan de ser subvencionados, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de septiembre de 2005.

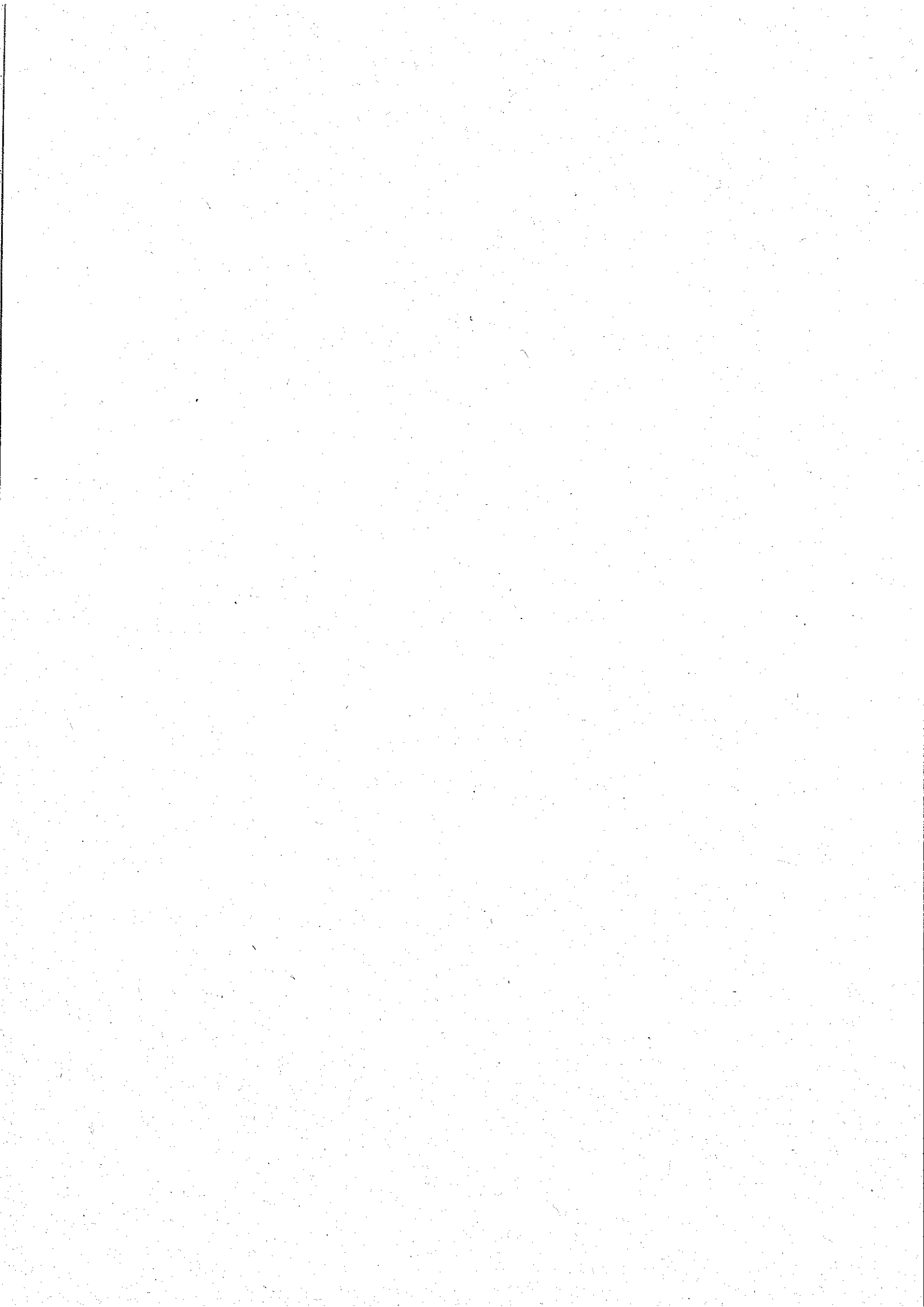
La documentación que debe presentar la Agrupación junto a la solicitud de subvención será la recogida en los anexos que acompañan a la presente adenda.

SEXTA. El pago se realizará con carácter anticipado a la realización de la actividad en su conjunto, a solicitud de la Agrupación, quien según declaración motivada, acredita no poder financiarse con antelación al cobro de la subvención.

Asimismo la Agrupación de Hermandades y Cofradías queda exonerada de constituir garantía, dado el interés social y ciudadano del Proyecto y la insuficiencia financiera de la entidad que lo desarrolla, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones.



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
1994





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

SÉPTIMA. La Agrupación deberá justificar la subvención recibida en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la actividad, es decir, antes del 15 de abril de 2020, por cuanto la última actividad, Belén Municipal, tiene prevista su finalización y desmontaje antes de la primera quincena del mes de enero del mismo año.

A tal fin, se rendirá cuenta justificativa donde se detallarán las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, gastos que se acreditarán mediante facturas originales del gasto y la comprobación del pago realizado, y habrá que estarse en todo caso, a lo establecido en el Capítulo III de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Y, en prueba de su conformidad, las partes firman la presente adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

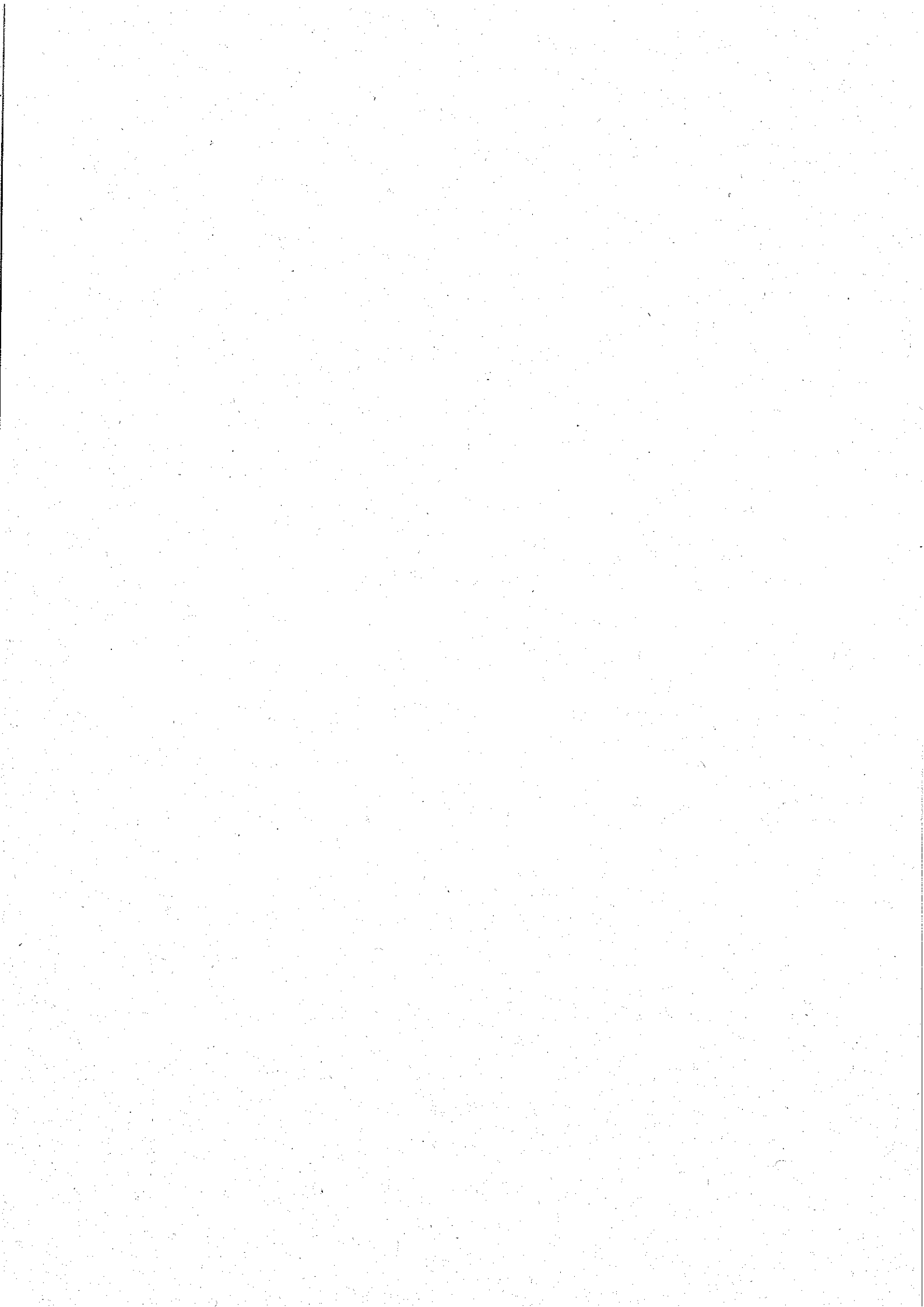
POR EL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA
EL ALCALDE,

José María Bellido Roche

POR LA AGRUPACIÓN DE
HERMANDADES Y COFRADÍAS
DE CÓRDOBA
LA VICEPRESIDENTA,

Olga Caballero Marín







AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Entidad:				
Domicilio Social:			Cód. Postal:	Localidad (Provincia):
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE				
Apellidos y Nombre:				N.I.F.
Lugar para notificaciones (Calle, Avenida, Plaza, Número, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta):				
Localidad:	Provincia:	Cód. Postal:	Teléfono:	Móvil:
3. NOMBRE E IMPORTE DEL PROYECTO				
Nombre del Proyecto:				
Importe Total del Proyecto:			Importe de la Subvención Solicitada:	
4. Autorización expresa para que el Ayuntamiento obtenga, en su caso, la acreditación, de la Entidad correspondiente, de estar al corriente con las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social				
<input type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Córdoba para que pueda acceder a los archivos informáticos de la A.E.A.T., de la Hacienda Autonómica y de la Seguridad Social al objeto de verificar que nos encontramos al corriente con las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, ante dichos Organismos.			Firma del/de la Representante	

Documentación que se acompaña

- Fotocopia del DNI del representante de la Entidad
- Fotocopia del Acta de elección del solicitante como representante legal o del otorgamiento de poderes ante notario.
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad solicitante.
- Estatutos de la Entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Proyecto en el que se incluyan todos los datos relativos a las actividades y presupuesto desglosado de ingresos y gastos previstos. (modelo 2)
- Declaración responsable firmada por el representante legal (modelo 3)

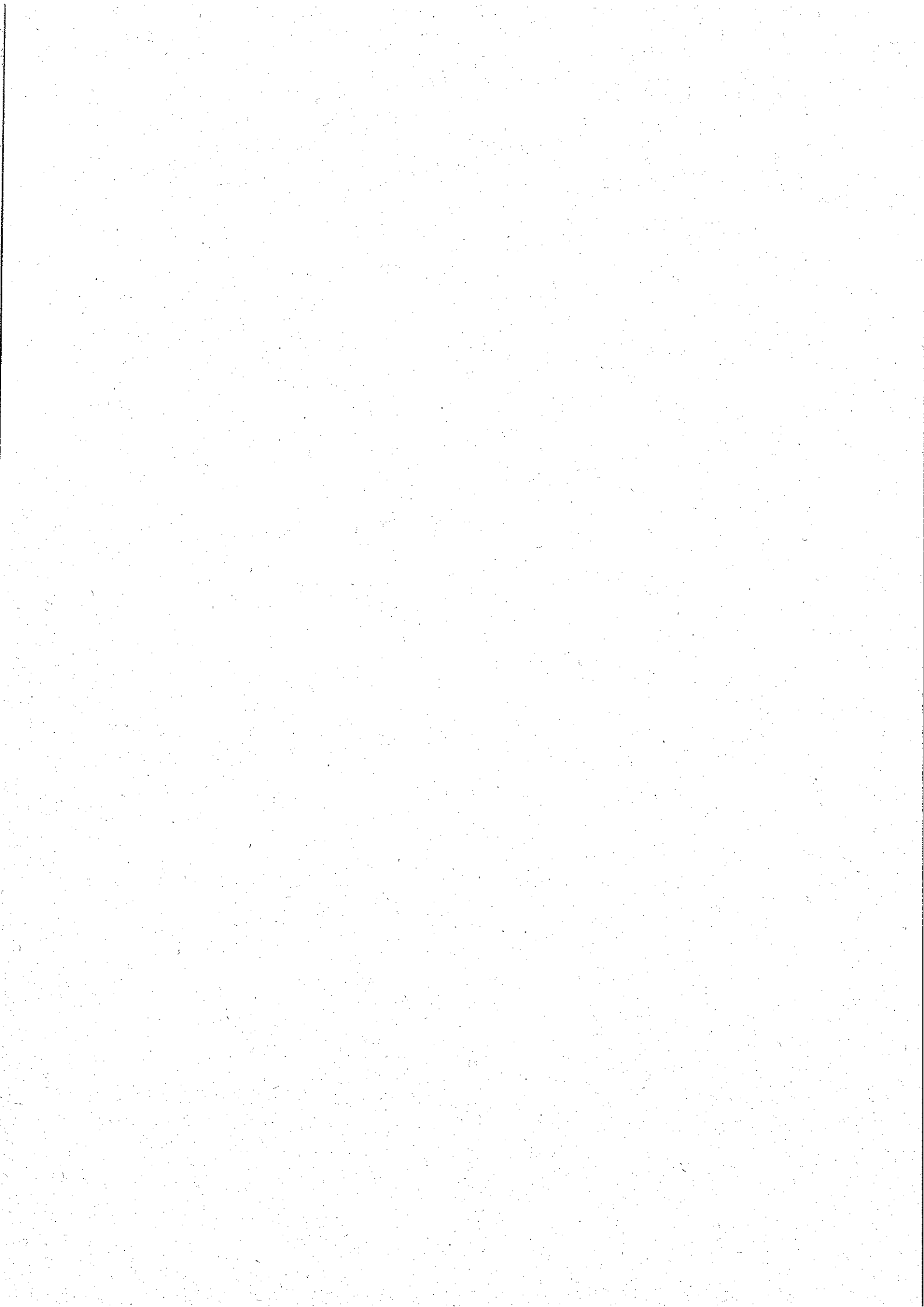
En Córdoba, a ____ de ____ de 20__

Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Igualmente se le informa que la recogida de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la presente subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo un escrito, a la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba, a través de los Registros Municipales actualmente existentes.



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
-1984-





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

MODELO 2 PROYECTO DE ACTIVIDADES

DATOS QUE DEBE INCLUIR EL PROYECTO:

- Denominación o Título del Proyecto.
- Resumen del Proyecto.
- Objetivos que persigue.
- Actividades a realizar y duración.
- Organización (cómo y quiénes van a organizar las actividades).
- Lugar y fechas de realización de la/s Actividad/es.
- PRESUPUESTO total del Proyecto, especificando Ingresos y Gastos previstos, desglosado por conceptos, especificando cuantía e importe total y unitario.

Ingresos.

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la Entidad	
Subvención de del Ayuntamiento de Córdoba	
TOTAL PRESUPUESTO:	

Gastos.

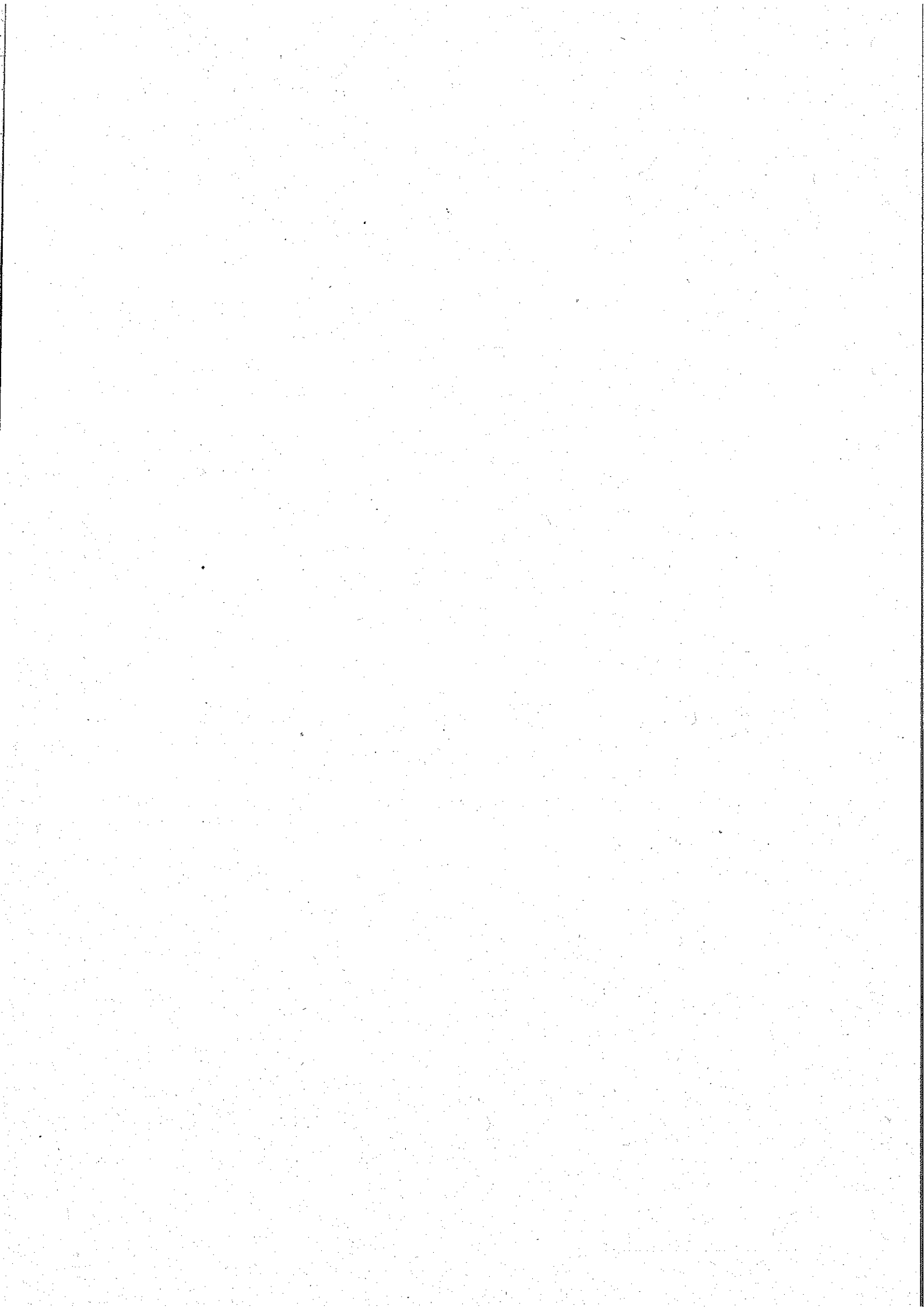
Tipo de Gasto y Concepto	Cantidad Presupuestada	Cantidad Solicitada
TOTAL GASTOS POR CONCEPTO:		

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Nombre del representante legal)



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
-1994-





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

MODELO 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con DNI nº _____, en su condición de _____ de la entidad _____ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba subvención para el Proyecto _____

MANIFIESTA:

- α) Que la entidad (Asociación o miembros del Colectivo) que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de subvención.
- β) Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- χ) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- δ) Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- ε) Que la entidad (Asociación o miembros del Colectivo) no tiene pendiente **justificación** de ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba.

Que la Entidad solicitante (marque según proceda):

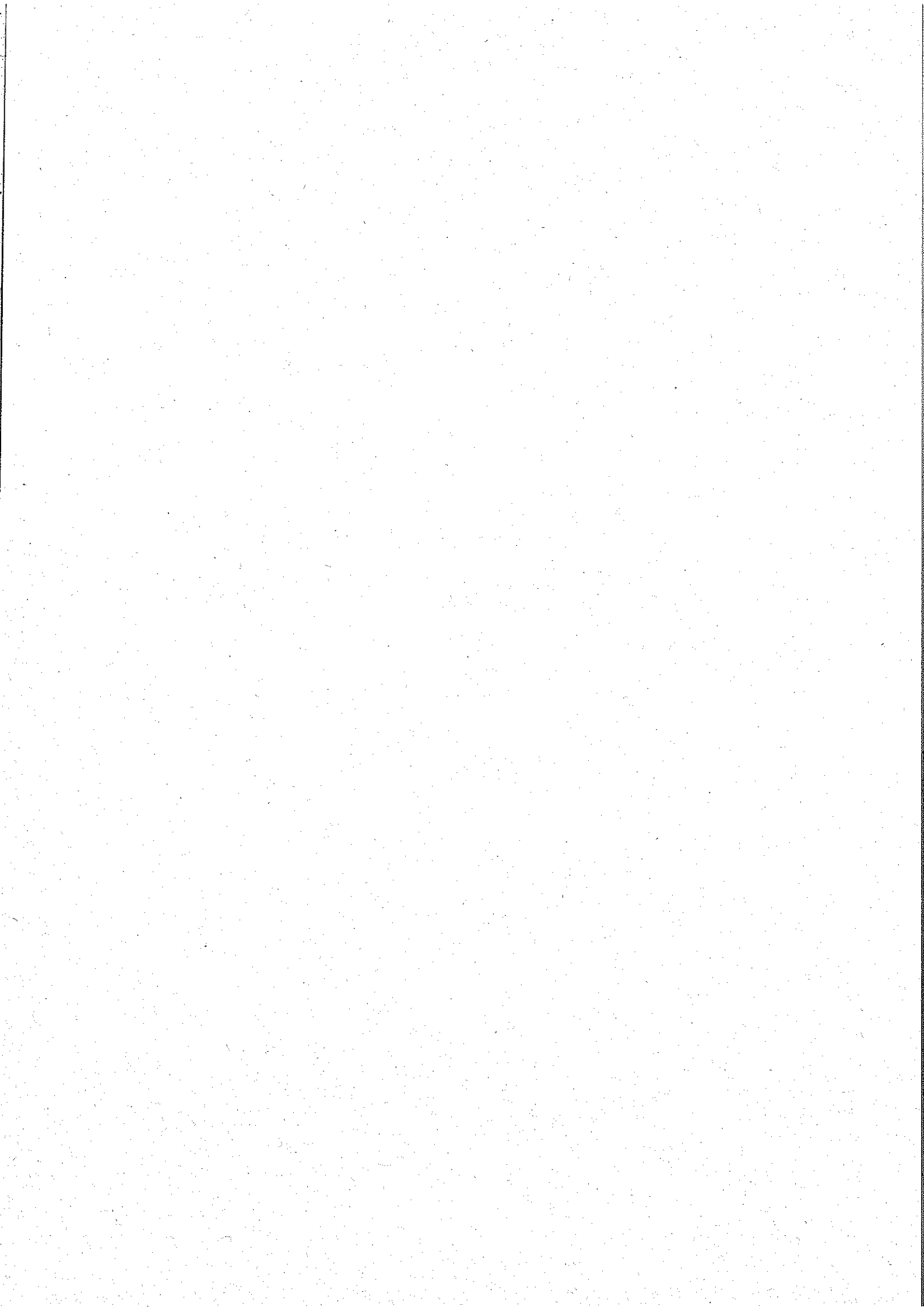
- No ha recibido ni solicitado ninguna otra Subvención o Ayuda pública o privada, ni empleado ningún otro ingreso o recurso para el proyecto presentado.
- Ha recibido o solicitado las siguientes Ayudas o empleado los siguientes recursos o ingresos propios: (especificar cantidad)
Sin embargo, el importe total, incluido el solicitado para esta Convocatoria, no supera el 100% del coste del proyecto.

En Córdoba, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: (Nombre del representante legal)



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
- 1994 -





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES **MODELO 4.- MEMORIA DE ACTUACIÓN**

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Deberán desarrollarse cada uno de estos apartados:

- PROYECTO: _____
- FECHA REALIZACIÓN (fecha inicio y duración): _____
- OBJETIVOS PREVISTOS: _____
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS (RESULTADOS).
- ACTIVIDADES REALIZADAS, FECHA DE REALIZACIÓN, Y EVALUACIÓN DE ESTAS.
- VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Aspectos positivos y a mejorar).
- PUBLICIDAD REALIZADA. Se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba en la que esté incluido uno de los siguientes logotipos y enunciado:

PATROCINA O SUBVENCIONA

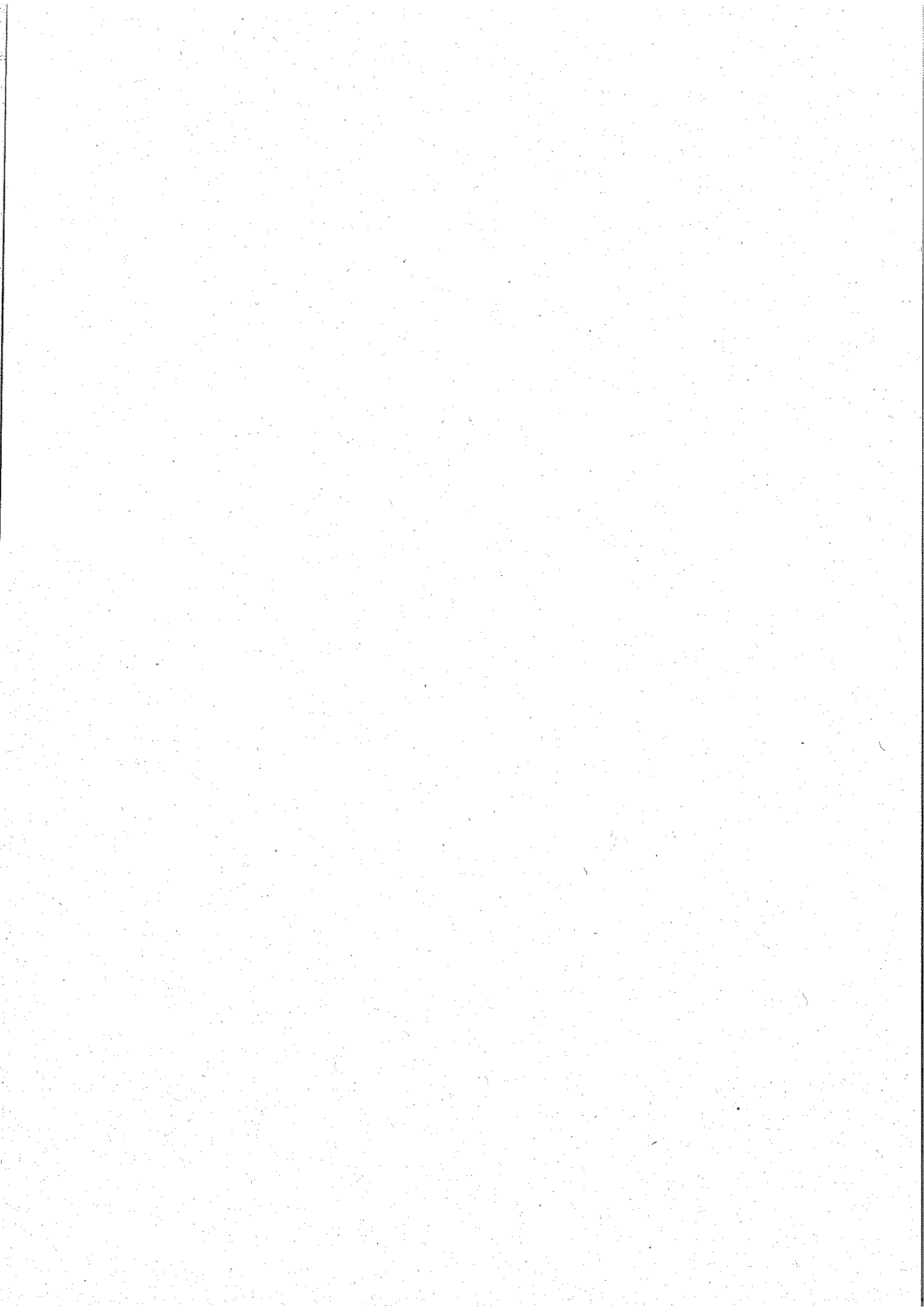


En Córdoba, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: (Nombre del representante legal)



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
1994





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

MODELO 5.- MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

D./D^a. _____, como representante legal de _____, con CIF _____.

DECLARO:

1.- Que se ha ejecutado el siguiente presupuesto subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

- Importe Total Gastos realizados: _____
- Importe Total subvención recibida por el Ayuntamiento: _____
- Fecha Concesión por Junta de Gobierno Local: _____

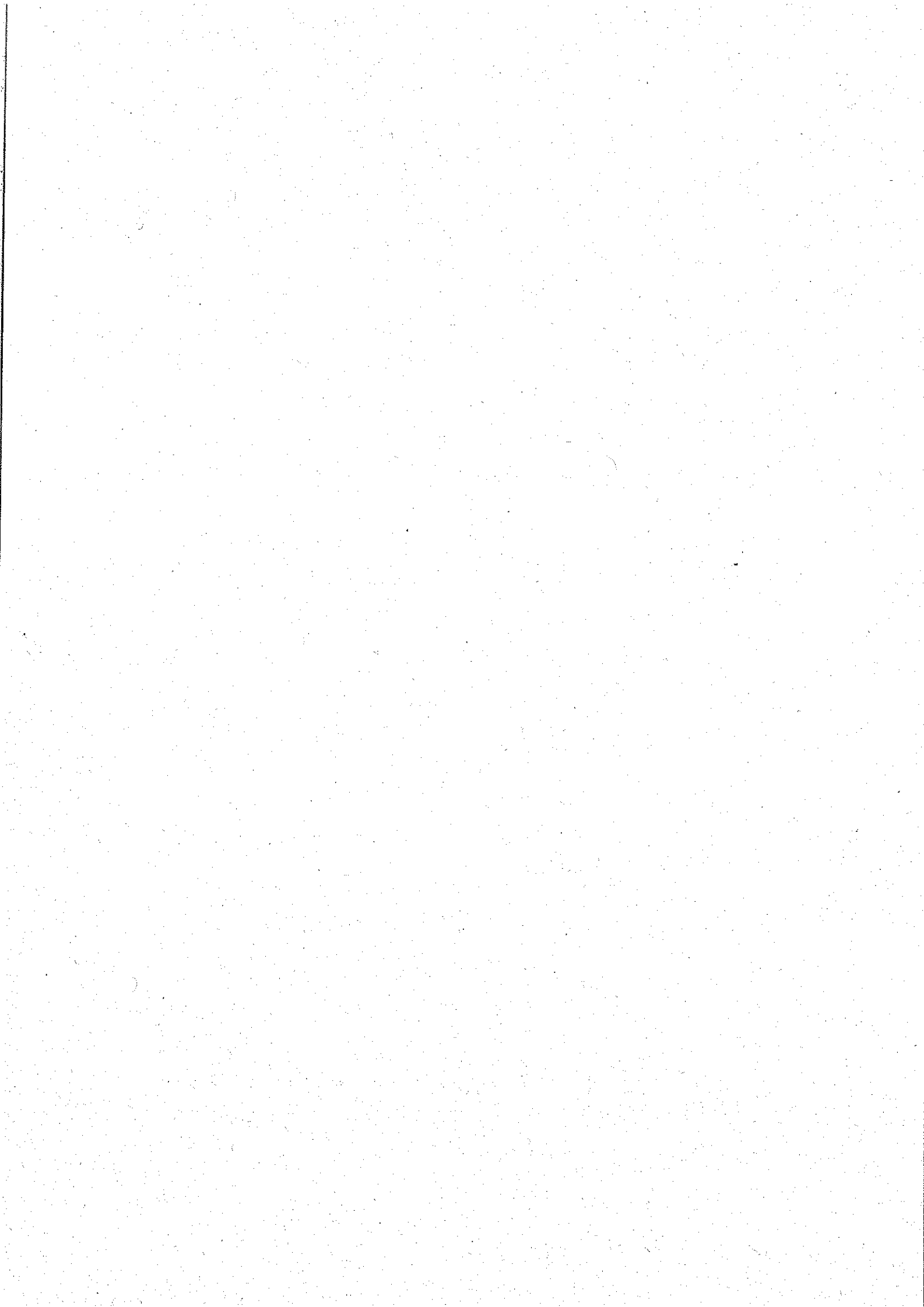
2.- Que la relación de facturas y otros justificantes de gastos correspondientes al 100% de los gastos e inversiones de la actividad es la siguiente:

TIPO DE GASTO	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO

3.- Que los INGRESOS totales de las actividades subvencionadas han sido los siguientes:

TIPO DE INGRESO	CANTIDAD
Aportación de la Entidad	
Subvención del Ayuntamiento de Córdoba	
Subvención de otros organismos públicos o privados (especificar)	
Otras aportaciones (especificar)	
TOTAL INGRESOS:	







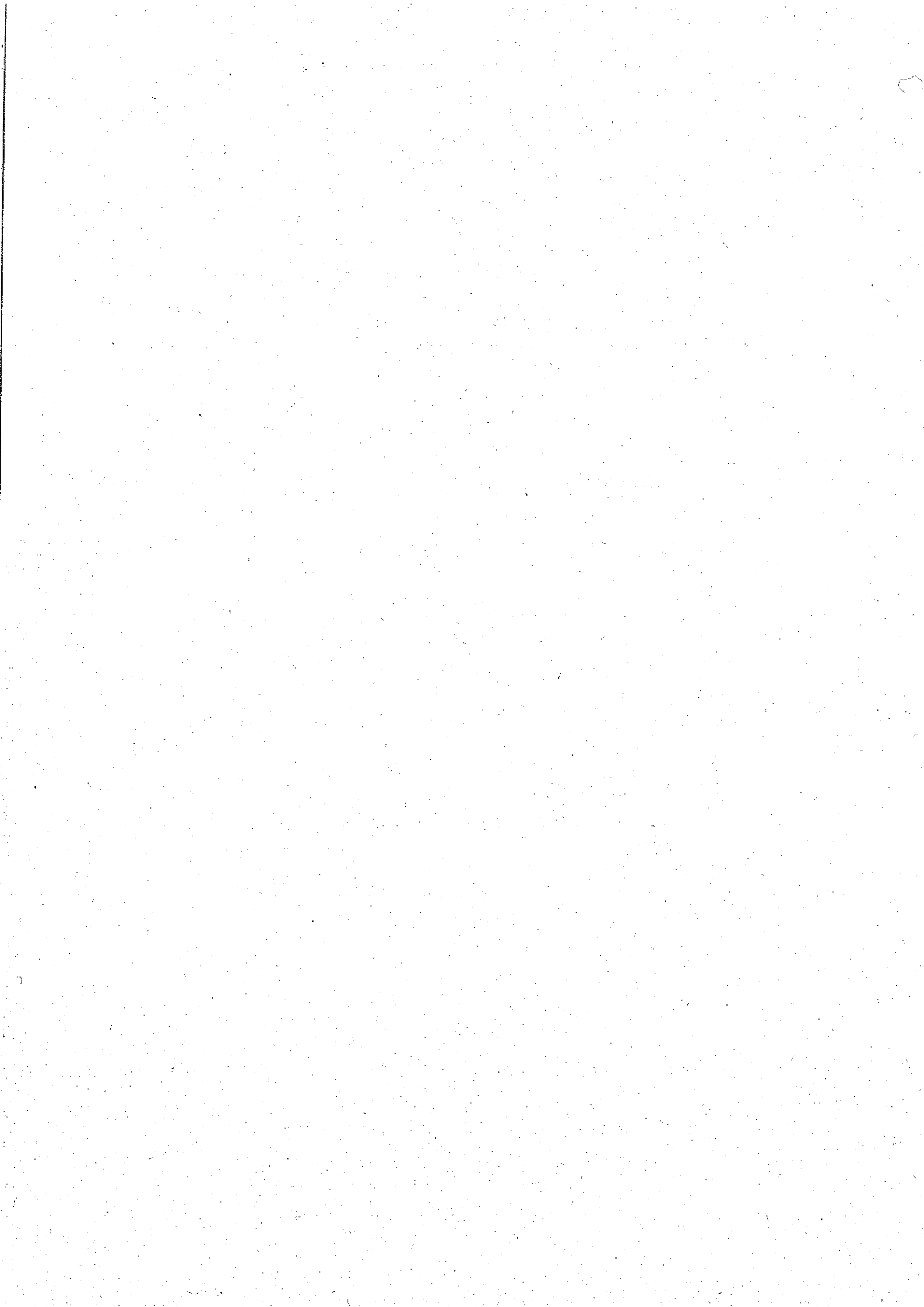
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

4.- Documentación que deberá acompañarse:

- Facturas originales** y demás documentos de valor probatorio equivalente, que deberán cumplir los requisitos legales recogidos en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, del Ministerio de Hacienda. El Ayuntamiento, una vez estampillados dichos documentos con el sello municipal y cubiertos los trámites, devolverá dicha documentación a la Entidad subvencionada, si ésta lo solicita.
- Para la justificación de los gastos de personal, **nóminas firmadas** por el perceptor y acreditación de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, en su caso.
- En caso de existir costes indirectos, certificado del beneficiario en el que se recojan los criterios de reparto.
- Las tres **ofertas de diferentes proveedores** que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones deba haber solicitado el beneficiario en el caso de cuantías superiores a las del contrato menor.
- Justificantes de los pagos realizados:** fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura. Sólo se podrá excepcionar este requisito cuando así lo establezcan las bases, acuerdo o convenio de concesión. En el caso de pago anticipado, Siempre hay que presentar justificante de los pagos realizados (artículo 9.2.h de la Ordenanza Municipal)
- Acreditación de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Nombre del representante legal)





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

MODELO 6

D./D^a. _____, con DNI nº _____, en su condición de _____, de la entidad _____ habiendo solicitado a la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba subvención para el Proyecto _____

MANIFIESTA:

Que las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc.), de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Reglamento.

En Córdoba, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: (Nombre del representante legal)

